

# Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones — Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De afios anteriores, 4.

Inserciones no gratuítas 3 pesetas linea. Pagos por adelantado.

Año 1958

Sábado 8 de Febrero

Número 32

# Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2,703

# Precios de la cerveza de alta calidad marca «El León»

De conformidad con lo previsto en la norma 3.ª de la Circular número 1 de 1958 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes («Boletin Oficial del Estado», número 16, de 18 de enero de 1958), los precios de venta señalados para la cerveza de alta calidad marca «El León», en sus tipos «Marzo» y «Muních», son los siguientes:

En fábrica, 90 pesetas la caja de 24 botellas de un tercio.

En almacén distribuidor de esta provincia, 111'28 pesetas la caja de 24 botellas de un tercio.

#### Establecimientos

En mostrador: botella de un tercio, 10'20 pesetas categoría especial; 8,80 categoría primera, y 7'40 categorías segunda, tercera y cuarta.

En mesas: botella de un tercio, 12'75 pesetas categoría especial; 11, categoría primera, y 9'25, categorías segunda, tercera y cuarta.

Todos los establecimientos que vendan cerveza especial habrán de tener, igualmente, a la venta cerveza corriente, no pudiendo expender ninguna clase de dicho producto si no se dispone de esta última.

Serán de aplicación para la venta de este artículo las res-

tantes instrucciones contenidas en la referida Circular número 1 de 1958 de la Comisaría Ge neral de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpli-

Burgos, 3 de febrero de 1958, El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

## DIPUTACION PROVINCIAL

# Subastas

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación provincial. de 18 de enero ppo., el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el Negociado de Subastas y que continúa a disposición de cuantos quieran examinarle, durante el plazo de licitación, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contración de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se convoca concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos, con destino al Hospital provincial Médico-Quirúrgico, y para la cual existe en el presupuesto vigente la consignación necesaria.

Las cantidades objeto del concurso son las siguientes:

Veinticinco piezas de gasa hidrófila. Ciento cincuenta rollos de gasada hidrófila.

Ciento veinticinco kilogramos de algodón hidrófilo.

La gasa hodrófila será de 10 por 10 hilos en cm. cuadrado y se presentará en piezas y rollos de 100 m. por 100 cm. y 10 metros por 1 m. respectivamente.

El algodón debe presentarse plegado en paquetes, con un peso neto de un kilogramo.

La entrega de los artículos se efectuará en el Almacén del Establecimiento, de las 10 a las 13 horas, o de las 16 a las 19, de los días laborables, en el plazo de tres meses a contar del día siguiente al de la adjudición, debiendo entregarse la mitad, al menos, dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa presentación de factura por triplicado y reintegrado el original en forma legal.

Los licitadores deberán constituir un depósito provisional de 655 ptas., en la Caja de Fondos provinciales, o en la General de Depósitos, cuyo justificante deberá acompañarse a la oferta.

Hecha la adjudicación se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente el documento acreditativo de haber constituído la fianza definitiva, en la Caja de Fondos provinciales, por un importe equiva-

lente al 4% del importe del suministro.

Asimismo acompañarán a sus proposiciones una declaración en la que se haga constar, bajo su responsabilidad, no hallarse incursos en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o por mediación de persona autorizada, mediante poder bastante, siempre que no se halle incursa en ninguna de las causas que se enumeran en los anteriormente citados artículos 4.° y 5.° del Reglamento.

Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberán justificar documentalmente que están facultados para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos por el letrado que la Corporación designe.

Las ofertas se dirigirán al Ilmo, Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el mismo "Proposición para optar al concurso de suministro de gasa y algodón hidrófilos para el Hospital Provincial Médico-Quirúrgico", admitiéndose las mismas, hasta las doce horas del día 5 de marzo próximo, durante las horas de oficina, en el Negociado de Subastas de la Secretaria General. Deberán reintegrarse con póliza del Estado de 6 ptas. y timbre provincial de 3 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen del contrato.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo

(Fecha y firma del licitador)
(El precio de los artículos ha

de escribirse con letra clara sin enmiendas ni raspaduras).

Burgos, 6 de febrero de 1958. El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

# SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 25 de enero último, aprobar el prorra-

teo de los derechos pasivos de D.º Clotilde Parreño Garcia, viuda del que fué Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Burgos, D. Virgilio López Gil, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruído por la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicha Corporación a la interesada, deberán contribuír, con efectos desde primero de enero del año de 1957, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Carcagente (Valencia), debe contribuir con la cuota anual de 206'04 pesetas y con la cuota mensual de 17'17 pesetas.

Aranjuez (Madrid), 310'56 y 25'88.

Excma. Diputación Provincial de Burgos, 16.098'60 y 1.341'55.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, a 4 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## Providencias Judiciales

# Burgos

 D. José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de esta ciudad de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo respecto a las partes de finca que luego se dirán, instado en este Juzgado, por don Restituto Ibáñez Castilla, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad:

Finca urbana, sita en Burgos, compuesta de casas para habitación, fábrica, almacenes, de-

pendencias y patios, en la calle de Santa Agueda, de esta ciu dad, números 42, 44 y 46 dupli cado, con una extensión supercial total de 1.757 metros cuadrados con 90 centímetros cuadrados; linda al frente, que es el Norte, con calle de Santa Ague da; por la derecha, que es el Oeste, mirando desde dicha ca lle, con finca de D. José Maria Sañudo; por la izquierda, que es el Este, con callejón de servicio; y por la esdalda, que es el Sur, por el Paseo de los Cubos.

La finca anterior se formó por agrupación de las dos siguientes:

1.- Una casa en la calle de Santa Agueda, señalada con el número 42; que linda por su fachada o entrada con dicha calle; por la derecha entrando o sea el Oeste, con casa de D.ª Maria Olmos; por la izquierda, al Este, calleja de servidumbre de la casa de dicha D.ª María y por la espalda al Sur, con corral que formó un todo con ella y hoy pertenece a dicha D.a Maria; mi de 10 metros 70 centímetros de linea por 5 metros 90 centime tros de fondo, equivalente a 63 metros con 13 centimetros cuadrados.

2.-Otra casa que antes fué fábrica de loza, situada en la misma calle de Santa Agueda, número 46, con sus accesorios de patio, talleres, almacenes, hornos, estanques, pilas y demas pertenecidos; que linda to, da por su frente, que es el Norte, con referida calle; por la derecha entrando al Oeste, con huerta de D. Francisco Talaya; por la izquierda, al Este, con una calleja de entrada a la posesión; y por la espalda, al Sur, con muralla de fortificación llamada de los Cubos; consta de planta baja y dos pisos y mide una superficie de 160 metros cuadrados, el patio que se halla a la parte del Sur, mide aproximadamente 589 metros cuadrados, dentro del cual hay un edificio que consta de planta baja y un piso, y mide '11 metros cuadrados aproximadamente, y otro de planta baja, que mide 155 metros también cuadrados, además hay otro edificio de la misma pertenencia que está se parado del citado patio por una faja de terreno, que no es de la misma propiedad, y consta de planta baja y un piso, midiendo 93 metros cuadrados y también aproximadamente.

El tracto interrumpido que se trata de reanudar, es en una octava parte de la finca número 1 de las agrupadas, y medio octava parte de la número 2, ambas porciones indivisas aparecen inscritas a favor de D.a Carmen Navarro Trespaderne, a pesar de que la Sociedad vendedora «Hijos de Miguel Ruiz», S. A., tenía adquirida la totalidad de doña Consuelo Fernández Ramos, según consta de los documentos aportados y de la inscripción en el tomo 2.013, libro 178, del Ayuntamiento de Burgos, folio 127, finca número 361, inscripción 20.

Y por el presente, se cita a los herederos o causahabientes de D.ª Carmen Navarro Trespa derne, como titulares del asiento contradictorio, así como a los colindantes y demás personas ignoradas que puedan tener algún derecho real sobre la finca objeto de este expediente, para que en el término de diez dias, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1958.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Olías Grinda.—Ante mí, Eduardo Vera.

#### Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria que tramita, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 159 de 1956, por abandono de familia, contra María Quijano de Pablo, ha acordado se requiera a dicha penada por conducto de este "Boletín Oficial", para

que en el término de diez días, haga efectiva la multa de MIL. ptas. a que fué condenada por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital de fecha 6 de junio de 1957.

Y para que tal requerimiento tenga lugar, toda vez que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

Don Cesar Robledo Minayo, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 2 de Burgos y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Cirila Corbella Carpintero, conocida por "Rosita", de 24 años, hija de Casimiro v María, soltera, sus labores, natural de Boecillo (Valladolid) y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para notificarla el auto de prisión y ser reducida a ella, en la causa que, con el núm. 109 de 1955, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentar, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicada Cirila, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—E// César Robledo.—El Secretario Judicial, M. Vives Lasierra.

# Anuncios Oficiales

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### Instalaciones eléctricas Nota-Anuncio

A los efectos que preceptúa el artículo 17 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, el Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora, remita un ejemplar del provecto de modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 230 Kv. Villalcampo-Ozmaéztegui, presentado por la Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero" S. A., que solicita del Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas la autorización administrativa necesaria para dicha modificación, como complemento de la solicitada para la totalidad de ta línea y cuya Nota-Anuncio apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 21 de enero de 1955.

El objeto de la modificación es el dar entrada a la referida línea en la Subestación que se está construyendo en el término mu-

nicipal de Villalbilla.

Tiene una longitud, entre la entrada y la salida de la Subestación, de 11.039 metros, estando comprendido en la salida un trozo de la línea ya construída Villalcampo-Bilbao, torre número 675 a núm. 680; el número de alineaciones es nueve, una de ellas correspondiente al trozo que se aprovecha de la línea Villalcampo-Bilbao, estando situada en los términos municipales de Rabé, Tardajos, San Mamés, Villalbilla y Burgos.

Cruza los siguientes servicios e

instalaciones:

1. Línea eléctrica de alumbrado.

2.—Idem, idem, idem.

3. a) Línea eléctrica de Ferrocarril.

- b) Ferrocarril Madrid-Irún Km. 361,04.
- c) Línea telefónica del Ferrocarril.
- 4. a) Línea telefónica Nacional.
- b) Carretera de Burgos a Melgar de Fernamental, Km. 6.

5. a) Línea eléctrica de Electra de Burgos.

- b) Línea de alumbrado a la Caseta de Arbitrios.
  - c) Línea Telefónica Nacio-
- 6. Línea eléctrica de alta de Electra de/Burgos.
- 7. Línea eléctrica a 138 Kv. Esla-Bilbao de Iberduero, S. A.
- 8. a) Línea eléctrica a 46 Kv. de Electra de Burgos.
- b) Línea eléctrica a 13 Kv. de Electra de Burgos.
- c) Carretera a Aguilar de Campóo Km. 2,230.

También se cruzan varios caminos de uso público, terrenos de dominio público y terrenos de particulares.

Todos estos cruzamientos se verificarán conforme determinan los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Por tratarse de una modificación de la línea Villalcampo-Ormaiztegui sus características son idénticas a las de esta línea, su resumen son: Corriente trifásica de 50 períodos; Tensión 230.000 voltios; Potencia máxima a la llegada 170.000 Kv.; Disposición de los conductores horizontal; Conductores de Al-Ac de 381,54 mm. cuadrados de sección. Diámetro total del cable 25,38 milímetros.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios de propiedad particular cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Y conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de

marzo de 1919, se abre informacinó pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean periudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante la Alcaldía de los Ayuntamientos de Rabé, Tardajos, San Mamés, Villalbilla y Burgos únicos términos municipales a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el provecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta-Iefatura, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, v que transcurrido el plazo, no tendrán fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen. El Alcalde del Ayuntamiento afectado por la instalación, antes citado, deberá exponer al público en los lugares de costumbre, el "Boletín Oficial" en que se publique esta Nota-Anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, y además notificar a los propietarios que se indican a continuación, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días y a la notificación a los interesados, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado, o nó, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estimen pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 3 de febrero de 1958. El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS			
Pinca núm.	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o page
		Municipal de Rabé	
1	Teodoro Pampliega	Rabé	Cuesta Manguilla
2 3	Isidro Melgosa	Idem	Idem
4	Juan Ortega	Tar ajos	Idem
5	Serapio Saez	Idem	Idem
6	Emiliano Torres	ldem	Idem
7	Vicente Rodríguez	Idem	Idem
8 9	Angel Tobar	Idem	Manguilla
10	Julián Tobar	Idem	Idem
11	Eloy Barquín	Idem	Idem
12	Serapio Sáez	Idem	Idem
13 14	Victorino Torre	Idem	Idem
15	Vicente Melgosa	Idem	Idem
16	Demetrio Casado	Idem	Idem
17	Vicente Melgosa	[dem	Idem
18 19	Angel Tobar	Idem	Idem
20	Comunal de Rabé	Idem	El Curato
21	Río Urbel	Idem	
22	Laureano Díaz	Idem	Los Tablones
23 24	Julio Franco !	Tardajos	Idem
25	Jesús Tobar	Tardajos	El Camprimdal
26	Serapio Sáez	Rabé	Idem
27	Gregorio Tobar	Tardajos	Idem
28 29	José Prieto	Rabé	Idem
30	Emiliano Torre	Idem	Idem
31	Vicente Melgosa	Idem	Idem
32	Pedro Tobar	Tardajos	Idem
33 34	Juan Tobar	Idem	Idem
	Dominica Díaz		Idem
-	A 1 - 2 100 2 1 1 1 1 2 1 20 1 30 1 3		4
(Con	Término M	unicipal de Tardajos	
36	Comunal de Tardajos		Tres Montones
37	Javier Conde	Las Fuentecillas (Burgos)	Idem
38 39	Aurelio Pampliega	Tardajos Las Fuentecillas	Idem
40	Jesús Saldaña	Tardajos	Idem
41	Vicente Santamaría	Idem	Idem
42	Julio Arnáiz	Las Fuentecillas	Idem
43	Javier Conde	Tardajos	Idem
45	Paciente Saldaña	Idem	Idem
46	Daniel Angulo	Idem	Idem
47	Pedro Angulo	Idem	Idem Medio la Vega
48	Alejandro Santamaría	Idem	Medio la vega
50	Manuel Izquierdo	fdem	
51	Pedro Angulo	Idem	Idem
52 53	El mismo	Idem	La Olla
54	Juan del Río	Idem	Idem
- 55	Avelino Tobar	Idem	Idem

56	Dominica Diez		La Olla
57	Joaquin Abelasco	Idem	Idem
58	Tomás Angulo	Idem	1dem
59	Dominica Diez	Idem	1dem
60	Eutico Tobar	Idem	Idem
61	Daniel Angulo	Idem	Idem
62	Pacomio Aruzo	Idem	Idem
63	El mismo	Idem	Carralancha
64	Esteban Tobar	Idem	Idem
65	Ramón Santos	Idem	Idem
66	Javier Conde	Las Fuentecillas (Burgos)	Idem
67	El mismo	Idem	laem
68	Julio Franco	Tardajos	Idem
69	Regino Angulo	fdem	Idem
70	Felisa Tobar	Idem	Idem
71	María izquierdo	Idem	Idem
72	Comunal de Tardajos	Idem	Los Azuelos
73	Salustiano Santamaría	Idem	Idem
74	Emilia Santamaría	Idem	Idem
75	Julian Santamaría	Idem	Idem
76	Aureliano Velasco	Idem	Idem
77	Florentino Izquierdo	Idem	Idem
78	Aureliano Izquierdo	Idem	Idem
79	Comunal de Tardajos	Idem	Idem
80	Río Arlanzón	Idem	

# Término Municipal de San Mamés

80 1	Río Arlanzón		D M
81	Comunal de San Mamés		Prao Nuevo
82	Aurelio Lafuente	Can Mamia	Idem
83		San Mamés	
84	Eloy Herrera	Idem	Idem
85	Arsenia Martinez,	Idem	Idem
86	Julián García	Idem	Idem -
87	Comunal de San Mamés	r.	Idem
101412	Laureano Lafuente	Idem	Idem
88	Florencio Martinez	Idem	Idem
89	El mismo	Idem	Idem
90	Laureano Lafuente	Idem	El Fresno
91	Arterio Herrera	Idem	Idem
92	Federico Tobar	Idem	Idem
93	Carlos Plaza	La Isla (Burgos)	Idem
94	Antonio Lafuente	San Mamés	Los Hoyuelos
95	Julián Lafuente	Idem	Idem
96	Faustino Bárcena	Idem	Idem
97	Julian Lafuente	ſdem	Idem
98	Fastino Barcena	Idem	Idem
99	Carlos Plaza	La Isla, 11 (Burgos)	Entre Arroyos
100	Idem	Idem	Prao Largo
101	Iden	Idem	Rondal
102	Idem	Idem	Idem
103	F. C. de Madrid Irún, 361,604		Idem
104	Severiano Herrera	San Mamés	Prao de la Fuente
105	Florencio Martínez	Idem	Idem
106	Pedro Martinez	Idem	Idem
107	Florencio Martínez	Idem	Idem
108	Donato Herrera	Idem	Idem
109	Aurelio Lafuente	Idem	Idem
110	Marcelino Santiago	Idem	Idem
111	Carlos Piaza	Isla, 11 (Burgos)	Idem
112	Idem	Idem	Carretera Villalbilla
113	Idem	Iden	Idem
114	Juan Lafu nte	San Mamés	Idem
115-	Graciliano Antón	Idem	
	Committee Truck of the Control of th		

#### Término Municipal de Villalbilla

	116	Benito Benero	Villalbilla	El Val
	117	Manuel Bernal	Idem	Idem
	118	Hros. de Jacinto Miranda	Idem	Idem
	119	Higinio Franco	Idem	Idem
	120	Jesús Tobar	Idem	Idem
	121	Eulogio Lafuente	Idem	Idem
	122	Jesús Tobar	Idem	Bajo La Hera
	123	Valentin Martinez	ldem	ldem
	124	Manuel Bernal	Idem	Idem
	125	Andrés Martinez	Idem	Idem
	126	Florencio Albillos	Idem	Idem
it	127	Benito Venero	Idem	Idem
	128	Lucas Bernal	Idem	Idem
	129	Iberduero S. A	Bilbao	Idem
	130	Subestación de Villalbilla	Idem	Idem
	131	Comunal		Las Cabezas
	132	Jacinto Miranda	Villalbilla	Idem
	133	Vicente Pampliega	Idem	Idem
	134	Antonio Pardo	Idem	Idem
	135	Manuel Bernal	Idem	Valdemartin
	136	Fidel Santamaria	Idem	Idem
	137	Bernardo Benero	Idem	Idem
	138	Domingo Mayoral	Idem	Idem
	139	Andrés Martinez	Idem	Idem
-	140	Hros. de Jesús Tovar	Idem	Idem
-	141	Teodoro Tovar	idem	Idem
	142	Carretera Burgos Melgar	F. kilómetro 2,230	
*	143	Comunal de Villalbilla	an armymether box	El Páramo
	ME T		NUMBER TREETERS OF THE STATE OF	

#### Término Municipal de Burgos

Pertenecientes al trozo ya construido de la antigua línea Villalcampo - Burgos-Bilbao

	Julián Castrillo	Villalonqueiar	El Quemadero
	F.C. de Madrid Irún Km. 3,465,100	and the state of t	Idem
1	Zacarias Arce	Hospital del Rey	Raya
2000	Julián Castrillo	Villalonquejar	ldem
open.	Zacarias Arce	Hospital del Rey	ldem
Shr. A	Comunal del Ayuntamiento de Burgos		Prao Chiquito
Chicago	Río Arlanzón		Idem
1	Terrenos del Penal	Idem	Idem
Ali lin	José Ramirez	Barriada Yagüez (Burgos)	Idem
	Alipio Martínez	Villalonquejar	La Viña
	Carretera del Penal	Idem	ldem
	Ramón Moreno	Avenida Palencia (Burgos)	ldem

Propietarios pertenecientes al trozo ya construído de la línea Villalcampo-Burgos-Bilbao.—Torre número 675 a 680

144	Ramón Moreno	Espolón 2 (Burgos)	
145	Idem	Idem	
146	Idem	Idem	ldem
147	Teodoro Sevilla	Hospital del Rey	Valdemoro
148	Teodoro Ramirez	La Granja San Martin (Burgos)	Idem
149	Agustin Valdivielso	Fuente Beruejo (Burgos)	Idem
150	Victor Ramirez	San Pedro	Idem
151	Fortunato Pérez	Barriada Yagüez	Granja La Salud
152	Luis Fernández	Médico (San Juan)	Fuente El Arca
153	Teodoro Ramirez	Granja San Martín (Burgos)	Idem -
154	Teodoro Ramirez Pardo	Idem	Idem
155	Hros de Delores Santamaría (Adm. Félix Bringas C. de S. F.)	Burgos	Idem
156	Comunal		La Albarda
157	Teodoro Ramirez Pardo	Ganja San Martin	Idem
158	El mismo	Idem	Idem
159	Florian Ruiz	San Pedro La Fuente	Idem
160	H. de Dolores Santamaría (Adm. Félix Bringas, C. de S. Felices)	Burgos	Valdeterradillos

161	Fortundo Dina	Cuania la Calud (Dunman)	Valdeterradillos
	Fortunata Pérez	Granja la Salud (Burgos)	fdem
162	José Cuesta	Isla núm. 13	Idem
163	Victor Ramirez	San Zadornil	
164	José Cuesta	Isla, 13	Idem
165	Comunal		Los Coléricos
166	Arturo Franco	Francisco Salinas, 54	Idem
167	El mismo	Idem	Idem
168	Sr. Palencia (Agencia Palencia Burgos)		Idem
169	Feliciano Pérez	Francisco Salinas, 54	Rapiseras
170	Fernando San Martín	Los Cubos, 4	Idem
171	Victor Ramirez	San Zadornil	Cuesta el Prao
172	Emiliano García	Casas del Encuentro	Idem
-173	Victor Ramirez	San Zadornil	Idem
174	Ramon Sevilla	Barrio Gimeno, 1	Idem
175	Fernando San Martín	Los Cubos, 4	Idem
176	Teodoro San Martín	Huelgas	Idem
177	Conrado Trascasa	Villagonzalo Arenas	Idem
178	Victor Ramirez	San Zadornil	Idem
179	Santos Peralta		Idem
180	Hipólito Pardo Gallo		Idem
181	Camino hondo		Idem
182	Fernando San Martin	Los Cubos, 4	Idem-
183	Obras Públicas	200 00000	Idem .
184	Carretera Aguilar de Campóo k. 2,230		Idem
185	Lucio Peralta	San Pedro de la Fuente	Idem
100	Lucio I cialla	Dan could de la racine	

# Anuncius l'articulares

#### Ayuntamiento de Roa

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 30, de fecha 4 del actual, página 1183, se inserta

el siguiente anuncio:

"Roa (Burgos). — Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta para la adjudicación de las obras de alcantarillado y pavimentación de varias calles y plazas de la villa, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 310 de fecha 12 de diciembre último y en el Boletín de la provincia número 280, del día anterior; por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca nueva licitación, bajo el mismo Pliego de condiciones y rigiendo igual tipo de subasta de 1.134.271,40 pesetas, si bien con reducción de diez días del plazo licitatorio, ante el caso excepcional de reconocida urgencia, autorizado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, fecha 9 de eero de 1953.—La apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del dia laborable siguiente, al en

que transcurran diez hábiles, también siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", quedando de manifiesto en la Secretaría de la Corporación el citado pliego de condiciones."

En consecuencia, la presentación de proposiciones tendrá lugar de 10 a 13 horas, hasta el 15 del actual y la apertura de plicas a las 12 horas del siguiente día 17.

Roa, 5 de febrero de 1958. El Alcalde, Cándido Calvo Fernández.

#### Juntas administrativas de Tartalés, Urria y Mijangos (Merindad de Cuesta:Urria)

El día 27 del presente mes y hora de las 13, en la Casa Ayuntamiento en Nofuentes, se celebrará la subasta de 4.064 pinos a resinar a vida del monte "La Tesla", según el Estado de los Aprovechamientos publicado por el Distrito Forestal inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 20 de enero, núm. 15, tasados en base 20.320 pesetas y en índice 25.400 pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, hasta la hora de las ocho de la tarde de la víspera de la subasta, conforme a las observaciones de dicho anuncio y con arreglo al modelo que el mismo publica, ya las condiciones que señala, más las económicas de las Juntas que todas se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Si quedara desierta, se celebrará la segunda, el séptimo día natural que corresponde, el día seis de marzo próximo y a la misma hora y condiciones, según expresa el estado indicado.

Merindad de Cuesta-Urria, a 5 de febrero de 1958.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

## APODERAMIENTO DE AYUNTI MIENTOS

## Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.

Apartado 129. — Certifica dos de

PENALES y del Catastro

Oficina à disposición de los Sres. Secretarios